



**RESOLUCIÓN N° 0568**  
Neuquén, 06 AGO 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3249- M - 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CONDUCTO DE H° A° DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA - ETAPA 2**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$15.946.846,25)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la obra objeto de este pliego corresponde a la construcción de un conducto de hormigón armado de dos metros de luz entre la toma existente y la intersección entre Novella y Necochea. Se contempla dentro de este pliego la construcción de accesos al desagüe mediante bocas de acceso con losas removibles;

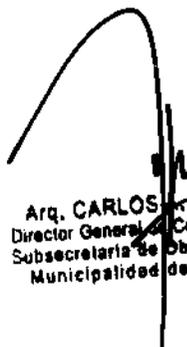
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 266/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 943/2019, manifiesta que la obra se encuentra en la Imputación 6.GO.1-1.4.1-6.13-1006 y que la misma será financiada con recursos de **RENTAS GENERALES**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 109 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 109, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“CONDUCTO DE Hº Aº DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA – ETAPA 2”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$15.946.846,25)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 12/2019**, para contratar la ejecución de la obra **“CONDUCTO DE Hº Aº DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA – ETAPA 2”**.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



  
 Arq. CARLOS COLLAR  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2247  
 Fecha 09.08.2019